

Vidaintegra (*)

Ciudad:

Región Metropolitana

Bonificaciones exclusivas:

Pensionados ^(A)

Trabajadores ^(B)

Tipo de Prestación

Bonificación Los Héroes (**)

Consultas medicina general	80%
Consultas de Especialidad I ⁽¹⁾	60%
Consultas de Especialidad II ⁽²⁾	40%
Exámenes de Laboratorio (excepto inmunología)	60%
Exámenes de Laboratorio inmunología	40%
Imageneología simple ⁽³⁾	40%
Imageneología: ecotomografías general	30%
Gastroduodenoscopia	30%
Procedimientos ⁽⁴⁾	40%
Resonancia Nuclear Magnética (RNM)	20%
Scanner y Densitometría Ósea	20%
Holter (ECG) ⁽⁵⁾ – Doppler	20%

Detalle especialidades en convenio

⁽¹⁾Geriatría, Otorrinolaringología, Neurología, Neurocirujano.

⁽²⁾Cirugía general; pediatría; ginecología; medicina interna; dermatología; traumatología; urología; reumatología; consulta de oftalmología; otras especialidades; endocrinología; diabetología y/o nutrición; endocrinología infantil; cardiología; gastroenterología adulto; neurología infantil; broncopulmonar adultos niños; cirugía vascular periférico

⁽³⁾ Rayos X.

⁽⁴⁾ ECG de Reposo, Ergometría (incluye ECG antes-durante), Espirometría Basal.

⁽⁵⁾ Ecotomografía Doppler, Ecocardi Doppler, ECG continuo (test Holter).

Modalidad de reembolso

(A) **Pensionados:** Reembolsan en Sucursales Región Metropolitana, máximo **10 días hábiles** después de la compra del bono.

(B) **Trabajadores:** Reembolsan en el mismo centro médico, el **mismo día de la atención.**

Dirección:
Región Metropolitana: Varias Sedes
Para mayor información:
Mesa Central e Informaciones: Desde teléfonos fijos 600 600 8432

Desde Celulares (022) 233 37 00
<http://www.vidaintegra.cl>

(*) Red de salud válida para pensionados y trabajadores afiliados a Los Héroes bajo sistema previsional **FONASA o ISAPRE.**

(**) El beneficio consiste, en el reembolso del porcentaje indicado según prestación médica ambulatoria utilizada, con un copago máximo Bono Fonasa Nivel 3. Excluidas prestaciones no cubiertas por Fonasa y aquellas que no se realizan en el centro médico. Las tarifas correspondientes a las prestaciones o servicios ofrecidos deben ser pagadas directamente por el afiliado o beneficiario al prestador. Reembolso en centros médicos en convenio, vigencia del reembolso: **mismo día de la atención.**

Beneficio válido desde el 01/03/2015 hasta el 31/12/2017.